INFORME DE EVALUACION - SOBRE No. 1

Solicitud de Propuesta No.:	SDP/00014311/111/2016
Objeto de la Solicitud de Propuesta:	**Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior del Conjunto Edilicio Palacio de Justicia de Ciudad del Este**
Presupuesto estimado:	Gs.223.200.000.000.- (equivalente a USD. 38.925.706 a la tasa de cambio del PNUD para el mes de noviembre de 2016 – Gs. 5734 = USD1.00 – mes en que se realiza entrega de propuestas)
Fecha límite para presentación de propuestas:	30 de noviembre de 2016 – 10:00 horas
Sesión de apertura de propuestas:	30 de noviembre de 2016 – 10:30 horas
Evaluación Sobre No. 1	05 al 13 de diciembre de 2016.
Lugar en que se realizó la evaluación:	**Oficinas del PNUD, Avda. Mcal. López, Esq. Saraví**

El presente informe, elaborado por los miembros de la Comisión Evaluadora tiene por objeto brindar los resultados de la evaluación de las ofertas que fueron recibidas para el proceso de Adquisición arriba indicado. Está integrado así:

Capítulo I: Antecedentes
Capítulo II: Proceso de Solicitud de Propuesta
Capítulo III: Evaluación Sobre No. 1
Capítulo IV: Recomendación

I. ANTECEDENTES

La Corte Suprema de Justicia (C.S.J) ha decidido llevar adelante el "Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Edilicia del Poder Judicial", y para tal efecto ha suscrito un convenio de cooperación técnica y apoyo administrativo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Como parte de dicho Programa, la Corte Suprema de Justicia y el PNUD han acordado la ejecución del Proyecto PAR/97/021 (00014311) "Programa de Infraestructura CSJ/PNUD" y a solicitud de la Corte Suprema de Justicia, se incluyó la *Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior del Conjunto Edilicio Palacio de Justicia de Ciudad del Este,* dentro de dicho programa de construcciones, a ser financiado con fondos propios de la Corte Suprema de Justicia.

En el marco de la ejecución del Proyecto, el PNUD procedió a convocar a empresas nacionales e internacionales interesadas en presentar propuestas a través de la Solicitud de Propuesta objeto de evaluación para contratar la construcción de las obras integrales anteriormente enunciadas.

El proceso de adquisición se realizó conforme a las normas y procedimientos del PNUD en el marco del Acuerdo de Asistencia Técnica entre el Gobierno del Paraguay y el PNUD; el Convenio de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas; el Documento de Proyecto vigente, La Guía de Gestión de Proyectos de Ejecución Nacional; las Bases y Condiciones y el Reglamento del CNUDMI (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

II. PROCESO DE SOLICITUD DE PROPUESTA

1. Convocatoria

La convocatoria a la presente Solicitud de Propuestas se realizó a partir del 20 de octubre de 2016 mediante aviso publicado en la prensa local (Diario ABC, Ultima hora y La Nación) los días 22, 23 y 24 de octubre de 2016, el portal de Contrataciones Públicas – Código de Identificación 318278 (www.dncp.gov.py) y la página Web del PNUD (www.undp.org.py). Otras medios de publicación incluyen la página Web del PNUD a nivel global (UNDP Procurement Notices). Como resultado de la amplia convocatoria pública, se recibió interés de participación de un número importante de empresas constructoras (18 empresas). Copia de los avisos y empresas constructoras interesadas se incluyen como **Anexo I.**

El documento base de Solicitud de Propuesta estuvo a disposición de los interesados en la página web del PNUD-Paraguay desde su publicación el **20 de octubre de 2016**, hasta la fecha de recepción de propuestas que fue el **30 de Noviembre de 2016** (10:00hs).

2. Notificaciones y enmiendas a los documentos de Solicitud de Propuesta

Durante el proceso se emitieron 5 (cinco) comunicaciones de aclaración y 3 (enmiendas) para dar respuesta a consultas presentadas por las empresas interesadas en participar o para brindar aclaraciones. La fecha de emisión y propósito general de las mismas se listan a continuación:

Fecha	Documento	Propósito
24/10/2016	Enmienda No. 1	Se modifica calendario y plazos de Solicitud de Propuesta
26/10/2016	Aclaración No. 1	Respuesta a consultas realizadas por los Proponentes
02/11/2016	Aclaración No. 2	Respuesta a consultas realizadas por los Proponentes
02/11/2016	Enmienda No. 2	Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones
09/11/2016	Aclaración No. 3	Respuesta a consultas realizadas por los Proponentes
21/11/2016	Aclaración No. 4	Respuesta a consultas realizadas por los Proponentes
24/11/2016	Enmienda No. 3	Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones
24/11/2016	Aclaración No. 4	Respuesta a consultas realizadas por los Proponentes

De acuerdo con lo establecido en el documento base, las notas aclaratorias y enmiendas forman parte del documento de Solicitud de Propuesta. Las notificaciones (incluidas como **Anexo II**) fueron publicadas en la página WEB del PNUD-Paraguay y se remitió vía correo electrónico a las empresas interesadas.

3. Reunión Informativa

De conformidad con lo establecido, el día 31 de octubre de 2016, a las 10:00 hs, se llevó a cabo la Reunión Informativa convocada en las oficinas del PNUD. A la misma asistieron proponentes interesados en participar en el proceso y en ella se revisó todas las condiciones del concurso, haciendo énfasis en nuevos aspectos del proceso, como por ejemplo, en cada uno de los Apartados de las Instrucciones a los Proponentes, así como en los Formularios Adjuntos, Habilitación de los Proponentes, Formularios, Antecedentes de Trabajos Similares, Planilla de Datos Garantizados, contenidos generales de la SDP, propuesta económica y recomendaciones.

Durante la reunión se realizo presentación de los alcances y procedimientos del llamado de licitación en referencia, de la misma manera, hubo preguntas escritas que ameritaban la emisión de aclaraciones. El desarrollo de la reunión, así como los puntos más importantes que se trataron fueron rescatados en la Presentación Reunión Informativa la cual fue de conocimiento público a todos los asistentes, incluyendo aquellos que no se hicieron presentes. La Presentación de la Reunión Informativa se anexa, junto con el Listado de Participantes, al presente informe **(Anexo III).**

4. Recepción y apertura de ofertas

La fecha y hora límites para la presentación de propuestas fue el **30 de noviembre de** 2016 a las **10:00 horas** y se recibieron **07 (siete)** Propuestas.

La apertura de propuestas se llevó a cabo en la misma fecha de su recepción, en las oficinas del PNUD en Asunción, a partir de las 10:30 horas, fecha, lugar y hora indicados en los documentos de Solicitud de Propuesta. Las propuestas se abrieron en el mismo orden en que fueron recibidas. En el acto de apertura se verificó además la presentación de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, Numeral 19 (Contenido del Sobre No. 1: Documentos de Habilitación y Propuesta Técnica). Los detalles de este acto se incluyen en el Acta de Apertura de Propuestas (Anexo IV) y el resumen se presenta a continuación:

No.	Nombre del Proponente
1	CONSORCIO TECNOEDIL SA y SINTEC SA
2	CONSORCIO CHACO – COVIPA.
3	CONSORCIO CIUDAD NUEVA
4	APORTE LA TORRE SA
5	CONSORCIO TAPE RORY
6	CONSORCIO AGB STILLER
7	BARRAIL HERMANOS SA

En el **Cuadro No. 1** se incluye el listado de los Proponentes incluyendo los datos del Representante Legal, direcciones, teléfonos y cuentas de correo electrónico.

III. EVALUACION SOBRE NO. 1

La evaluación de las propuestas se realizó en las instalaciones del PNUD en la ciudad de Asunción, entre los días 05 y 13 de diciembre del 2016.

La Comisión Evaluadora fue integrada por los siguientes miembros:

Cargo	Nombre
Coordinador/Secretario con voto	Alfonso Ortega, Especialista Adquisiciones PNUD.
Miembro con voto	Julio Torres, Asistente de Adquisiciones PNUD
Miembro con voto	Rocio Lichi, Asociada de Finanzas PNUD
Miembro con voto	Cynthia Delgado, Consultora Adquisiciones PNUD

Cargo	Nombre
Miembro con voto	Juan Pablo Chamorro, Unidad de Gerenciamiento Proyecto CSJ/PNUD.
Miembro con voto	Víctor Cáceres, Unidad de Gerenciamiento Proyecto CSJ/PNUD.
Miembro con voto	Rodrigo Gonzalez, Unidad de Gerenciamiento Proyecto CSJ/PNUD.

Los miembros de la Comisión Evaluadora firmaron la Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad antes de iniciar la evaluación del proceso (**Véase Anexo V**).

Los criterios de Evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones para este proceso incluyen la verificación de la Capacidad Legal, Capacidad Económica y Financiera, Capacidad Técnica y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas a través de la Planilla de Datos Garantizados. Solamente aquellas empresas habilitadas serán evaluadas económicamente.

De conformidad con lo indicado anteriormente, el procedimiento de evaluación realizado por los miembros de la Comisión Evaluadora consistió en lo siguiente:

- **Habilitación de las Propuestas**

  - ✓ Verificación de la Capacidad Legal (demostrada mediante la verificación de la validez de los documentos presentados y enumerados en el Apartado 19, Numeral 19.01, a) ítems (i) hasta el (ix))

  - ✓ Verificación de la Capacidad Económica y Financiera (demostrada mediante el análisis del estado del Proponente a partir de su historial más próximo, Apartado 19, Numeral 19.01, a) ítems (x) hasta el (xii))

  - ✓ Verificación de la Capacidad Técnica (demostrada a través de la experiencia en trabajos similares realizados, de acuerdo a la información solicitada en el Apartado 19, Numeral 19.01, a) ítems (xiii) hasta el (xix), teniendo en cuenta que el conjunto de edilicio a construir es para uso administrativo, de cinco, seis y siete pisos respectivamente, equipado con sistema de climatización, de seguridad electrónica y otros equipos de alta complejidad tecnológica).

- **Evaluación de la Propuesta Técnica** (evaluación a través del análisis de la documentación presentada y puntuación de los diferentes componentes de la misma: (i) cronograma; (ii) organigrama funcional; (iii) formación y experiencia del personal propuesto; (iv) experiencia específica de instaladores; y (v) máquinas y equipos.

1. Verificación de la Capacidad Legal (Apartado 19, Numeral 19.01 (a), ítems i al ix)

La Capacidad Legal de los Proponentes se verificó de conformidad con lo indicado en el numeral 31.02 del documento base que delimita el cumplimiento de la misma en función del numeral 19, numeral 19.01, ítems (i) hasta el (ix). **El Cuadro No. 2** presenta la Matriz de Verificación de la Entrega y la Validez de los Documentos de Evaluación, encontrándose que:

Los Proponentes cumplen con la Capacidad Legal requerida (Apartado 19, Numeral 19.01 (a) ítems i al ix).

Revisión de Proponentes – Como parte de esta etapa de evaluación y siendo uno de los requerimientos del PNUD en sus procesos de adquisición, la Comisión Evaluadora procedió a revisar si los Proponentes no se encuentran incluidos en algunos de los siguientes listados:

- UNPD Suspended/Removed/Reinstated Vendor Report - 12 September 2014.
- Listado del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.shtml)
- Listado de firmas inhabilitadas por el Banco Mundial (http://web.worldbank.org/external/default/main?contentMDK=64069844&menuPK=116730&pagePK=64148989&piPK=64148984&querycontentMDK=64069700&theSitePK=84266)
- Lista de Empresas y Personas Sancionadas por el Grupo BID (http://www.iadb.org/es/temas/transparencia/integridad-en-el-grupo-bid/empresas-y-personas-sancionadas,1293.html#.UlFcuj4f-M8)

Como resultado de esta revisión, no se encontró a ninguno de los Proponentes en los listados antes mencionados.

2. Verificación de la Capacidad Económica y Financiera (Apartado 19, Numeral 19.01 (a), ítems x al xii)

La Capacidad Económica y Financiera se verificó de conformidad con lo indicado en el numeral 31.03 del documento base que delimita el cumplimiento de la misma en función del Apartado 19, Numeral.19.01 (a), ítems (x) hasta el (xix). Tal como se detalla en el **Cuadro No. 2** en los incisos específicos enunciados anteriormente, se encuentra que:

TODOS LOS PROPONENTES CUMPLEN con la Capacidad Económica y Financiera requerida en el Apartado 19, Numeral 19.01 (a) ítems x al xii.

3. Verificación de la Capacidad Técnica (Apartado 19, Numeral 19.01 (a), ítems xiii al xix)

La Capacidad Técnica se verificó de conformidad con lo indicado en el numeral 31.04 del documento base que indica que se evaluará a través de la experiencia en trabajos similares realizados, de acuerdo a la información solicitada en el Apartado 19, Numeral 19.01, ítems (xiii) hasta (xix), teniendo en cuenta que el conjunto de edilicio a construir es para uso administrativo, de cinco, seis y siete pisos respectivamente, equipado con sistema de climatización, de seguridad electrónica y otros equipos de alta complejidad tecnológica.

Las verificaciones anteriores se realizaron bajo el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE", tal como se establece en el numeral 31.01 del Pliego de Bases y Condiciones.

Los **Cuadros No. 2, 3, 4 y 5** anexos al presente Informe detallan la evaluación realizada para verificar la capacidad técnica de cada Proponente. Un resumen del CUMPLE/NO CUMPLE para cada Proponente, así como las observaciones pertinentes a cada caso, se resume a continuación:

PROPONENTE	CAPACIDAD TECNICA (CUMPLE/NO CUMPLE)	OBSERVACIONES
CONSORCIO TECNOEDIL SA y SINTEC SA	CUMPLE	Todas las demás empresas presentadas para instalaciones especiales cumplen según Planilla de Datos Garantizados. En resumen quedan habilitadas: Climatización: ENVING, ELIMEC S.R.L y BRITAM S.A Integración Electrónica: DOMOPY Seguridad Electrónica: LA ALPACA SA Comunicación Oral y Funcional: LA ALPACA SA Telefonía: TEISA Red de Datos: TEISA Ascensores: CGI Compañía General Industrial S.R.L Y THYSSENKRUPP Generador: INCOTER S.R.L.
CONSORCIO CHACO – COVIPA.	CUMPLE	Todas las demás empresas presentadas para instalaciones especiales cumplen según Planilla de Datos Garantizados. En resumen quedan habilitadas: Climatización: ENVING, ELIMEC S.R.L y BRITAM S.A Integración Electrónica: SELCOM Y VEKTOR Seguridad Electrónica: LA ALPACA SA, SELCOM Y VEKTOR Comunicación Oral y Funcional: LA ALPACA SA, SELCOM Y VEKTOR Telefonía: TEISA Red de Datos: TEISA Ascensores: CGI Compañía General Industrial S.R.L Y THYSSENKRUPP Generador: INCOTER S.R.L. Y H. PETERSEN

PROPONENTE	CAPACIDAD TECNICA (CUMPLE/NO CUMPLE)	OBSERVACIONES
CONSORCIO CIUDAD NUEVA	CUMPLE	Todas las demás empresas presentadas para instalaciones especiales cumplen según Planilla de Datos Garantizados. En resumen quedan habilitadas: Climatización: BRITAM S.A Integración Electrónica: SELCOM Seguridad Electrónica: SELCOM Y VEKTOR Comunicación Oral y Funcional: SELCOM Y VEKTOR Telefonía: TEISA Red de Datos: TEISA Ascensores: CGI Compañía General Industrial S.R.L Generador: INCOTER S.R.L. Y H. PETERSEN
APORTE LA TORRE SA	CUMPLE	Todas las demás empresas presentadas para instalaciones especiales cumplen según Planilla de Datos Garantizados. En resumen quedan habilitadas: Climatización: ENVING, ELIMEC S.R.L y BRITAM S.A Integración Electrónica: SELCOM Seguridad Electrónica: LA ALPACA SA Comunicación Oral y Funcional: LA ALPACA SA Y SELCOM Telefonía: TEISA Red de Datos: TEISA Ascensores: CGI Compañía General Industrial S.R.L Y THYSSENKRUPP Generador: INCOTER S.R.L.
CONSORCIO TAPE RORY	CUMPLE	Todas las demás empresas presentadas para instalaciones especiales cumplen según Planilla de Datos Garantizados. En resumen quedan habilitadas: Climatización: ENVING, ELIMEC S.R.L y BRITAM S.A Integración Electrónica: SELCOM Seguridad Electrónica: LA ALPACA SA, SELCOM Comunicación Oral y Funcional: LA ALPACA SA, SELCOM Telefonía: TEISA Red de Datos: TEISA Ascensores: CGI Compañía General Industrial S.R.L Y THYSSENKRUPP Generador: INCOTER S.R.L

PROPONENTE	CAPACIDAD TECNICA (CUMPLE/NO CUMPLE)	OBSERVACIONES
CONSORCIO AGB STILLER	CUMPLE	Todas las demás empresas presentadas para instalaciones especiales cumplen según Planilla de Datos Garantizados. En resumen quedan habilitadas: Climatización: ENVING, ELIMEC S.R.L y BRITAM S.A Integración Electrónica: SELCOM Seguridad Electrónica: LA ALPACA SA, SELCOM Comunicación Oral y Funcional: LA ALPACA SA, SELCOM Telefonía: TEISA Red de Datos: TEISA Ascensores: CGI Compañía General Industrial S.R.L Y THYSSENKRUPP Generador: INCOTER S.R.L

Luego de la Evaluación Técnica realizada para determinar los puntajes relativos a la experiencia en trabajos similares según lo estipulado en el numeral 31.04 se concluye que las siguientes propuestas **pueden continuar en la etapa de evaluación de su Propuesta Técnica**:

1. CONSORCIO TECNOEDIL SA y SINTEC SA.
2. CONSORCIO CHACO – COVIPA. ITASA S.A.
3. CONSORCIO CIUDAD NUEVA
4. APORTE LA TORRE SA
5. CONSORCIO TAPE RORY
6. CONSORCIO AGB STILLER
7. BARRAIL HERMANOS S.A.

4. Evaluación de la Propuesta Técnica

De conformidad con lo establecido en el Documento Base (Numeral 32), solamente se evaluará la Propuesta Técnica de aquellos Proponentes que hayan sido "habilitados" a través del análisis de la documentación presentada.

La evaluación de la Propuesta Técnica se realizó a partir de la puntuación de los diferentes componentes de la misma: (i) cronograma; (ii) organigrama funcional; (iii) formación y experiencia del personal propuesto; (iv) experiencia específica de instaladores; y (v) máquinas y equipos.

A partir del análisis minucioso de las propuestas en base a los distintos componentes requeridos como parte de la Propuesta Técnica, los Proponentes deberían alcanzar un puntaje mínimo de **70 puntos** para calificar y poder pasar a la Etapa de Evaluación Económica. La evaluación realizada se detalla en el **Cuadro No. 6** de la cual se desprende lo siguiente:

1. **CONSORCIO TECNOEDIL S.A Y SINTEC S.A. alcanza 75 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
2. **CONSORCIO CHACO – COVIPA alcanza 96 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
3. **CONSORCIO CIUDAD NUEVA alcanza 75 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
4. **APOTENTE LA TORRE S.A. alcanza 96 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
5. **CONSORCIO TAPE RORY alcanza 90 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
6. **CONSORCIO AGB STILLER alcanza 96 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
7. **BARRAIL HERMANOS S.A. alcanza 33 puntos** NO quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.

IV. RECOMENDACION:

Como resultado de la evaluación anterior, la Comisión Evaluadora recomienda la habilitación de los siguientes Proponentes por tener la capacidad legal, económica y financiera, técnica y haber obtenido el puntaje mínimo requerido en su propuesta técnica:

PROPONENTE	PUNTAJE ALCANZADO
1. **CONSORCIO TECNOEDIL S.A. Y SINTEC S.A.**	75
2. **CONSORCIO CHACO – COVIPA**	96
3. **CONSORCIO CIUDAD NUEVA**	75
4. **APONTE LA TORRE S.A.**	96
5. **CONSORCIO TAPE RORY**	90
6. **CONSORCIO AGB STILLER**	96
7. **BARRAIL HERMANOS S.A.**	33 (NO CUMPLE)

De acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, **el presente informe de evaluación se remite a la Dirección Nacional del Proyecto 14311 (PAR/97/021) para su aprobación,** una vez realizada, el PNUD procederá a comunicar el resultado de la evaluación del Sobre 1 indicando las firmas habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso.

Para dar fe de las acciones realizadas como Comisión Evaluadora y de la recomendación de adjudicación aquí presentada, se firma el presente informe en dos originales.

Nombre: Alfonso Ortega
Cargo: Coordinador/Secretario con Voto

Nombre: Julio Torres
Cargo: Miembro con Voto

Nombre: Rocio Lichi
Cargo: Miembro con Voto

Nombre: Cynthia Delgado
Cargo: Miembro con Voto

Nombre: Víctor Cáceres
Cargo: Miembro con Voto

Nombre: Juan Pablo Chamorro
Cargo: Miembro con Voto

Nombre: Rodrigo Gonzalez
Cargo: Miembro con Voto

Anexos:

Cuadro 1	Listado de Proponentes
Cuadro 2	Matriz de Verificación de Entrega y Validez de Documentos de Habilitación
Cuadro 3	Matriz de Calificación de la Evaluación de Experiencia Específica
Cuadro 4 y 5	Matriz de Datos Propuesta Técnica
Cuadro 6	Matriz de Calificación de Experiencia de Instaladores
Cuadro 7	Matriz de Verificación de Cumplimiento Planilla de Datos Garantizados
Cuadro 8	Matriz de Habilitación de Instaladores de las Propuestas Habilitadas

Anexo I	Publicaciones y Avisos de Solicitud de Propuesta
Anexo II	Notificaciones
Anexo III	Presentación Reunión Informativa y Listado de Asistentes
Anexo IV	Acta de Apertura de Propuestas
Anexo V	Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad

INFORME DE EVALUACION SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONOMICA
Solicitud de Propuesta SDP/00014311/111/2016

Solicitud de Propuesta No.:	SDP/00014311/111/2016
Objeto de la Solicitud de Propuesta:	**Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior del Conjunto Edilicio Palacio de Justicia de Ciudad del Este**
Presupuesto estimado:	Gs.223.200.000.000.- (equivalente a USD. 38.925.706 a la tasa de cambio del PNUD para el mes de noviembre de 2016 – Gs. 5734 = USD1.00 – mes en que se realiza entrega de propuestas)
Fecha de apertura Sobre No. 2:	16 de diciembre de 2016 – 10:00 horas
Evaluación Propuesta Económica:	16 al 20 de diciembre de 2016
Lugar en que se realizó la evaluación:	**Oficinas del PNUD, Avda. Mcal. López, esq. Saraví**

El presente informe, elaborado por los miembros de la Comisión Evaluadora tiene por objeto brindar los resultados de la evaluación de las propuestas económicas (Sobre No. 2) y determinar un orden de elegibilidad para recomendar la adjudicación de los servicios objeto de la Solicitud de Propuesta. El informe está integrado como sigue:

Capítulo I: Antecedentes
Capítulo II: Apertura de Propuesta Económica
Capítulo III: Evaluación de Propuesta Económica
Capítulo IV: Recomendación

I. ANTECEDENTES

En el marco de la ejecución del Proyecto PAR/97/021 (00014311) "Programa de Infraestructura CSJ/PNUD", el PNUD procedió a convocar a empresas/consorcios interesados en presentar propuestas a través de la Solicitud de Propuesta objeto de evaluación para contratar la Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior del Conjunto Edilicio Palacio de Justicia de Ciudad del Este.

Como resultado de esta convocatoria, el día 30 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Nombre del Proponente
1	CONSORCIO TECNOEDIL SA y SINTEC SA
2	CONSORCIO CHACO – COVIPA.
3	CONSORCIO CIUDAD NUEVA
4	APORTE LA TORRE SA
5	CONSORCIO TAPE RORY

No.	Nombre del Proponente
6	CONSORCIO AGB STILLER
7	BARRAIL HERMANOS SA

Tal como lo estipula el pliego de bases y condiciones para este proceso, se realizó a un acto público de apertura a las 10:00 horas del **30 de noviembre de 2016** al que se presentaron representantes de 7 (siete) Proponentes. La Comisión Evaluadora conformada para este proceso se reunió en las Oficinas del PNUD para conducir la evaluación correspondiente emitiendo Informe de Evaluación que detalla todas las acciones realizadas.

El resultado de la Evaluación Técnica de las propuestas recibidas y habilitadas para la Apertura de Sobre No. 2 fue el siguiente:

- **CONSORCIO TECNOEDIL S.A Y SINTEC S.A. alcanza 75 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
- **CONSORCIO CHACO – COVIPA alcanza 96 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
- **CONSORCIO CIUDAD NUEVA alcanza 75 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
- **APOTENTE LA TORRE S.A. alcanza 96 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
- **CONSORCIO TAPE RORY alcanza 90 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
- **CONSORCIO AGB STILLER alcanza 96 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.

El Proponente **BARRAIL HERMANOS S.A. NO** fue habilitado por no cumplir aspectos de su Capacidad Técnica, según consta en el Informe del Sobre No. 1 emitido por la Comisión Evaluadora.

El Informe de Evaluación fue remitido a la Dirección Nacional del Proyecto para su aprobación previa a la notificación de resultados y a la convocatoria de los Proponentes habilitados a la apertura del Sobre No. 2. La Dirección Nacional del Proyecto otorgó su aprobación mediante Oficio No. D.N.P./205/2016 del 13 de diciembre de 2016, y recibido es mismo día, por lo que el PNUD procedió con la Notificación de resultados ese mismo día, 13 de diciembre de 2016 a través del Oficio No. UNDP – OPE – 0377/2016. Ambas comunicaciones se incluyen como **Anexo I**.

No se recibió Solicitud de Aclaración a la Notificación de Resultados

II. APERTURA PROPUESTA ECONOMICA

De conformidad con la Notificación de Resultados **(Anexo I)**, la convocatoria a los proponentes habilitados se definió para el día **16 de diciembre del 2016** a las 10:00 horas en las Oficinas del PNUD.

La apertura de propuesta económica (Sobre No. 2) se llevó a cabo en la fecha y hora antes indicada, acto en el que se procedió conforme lo establecido en el numeral 34 del Pliego de Bases y Condiciones, es decir, a:

- Verificar la existencia de la documentación solicitada (en forma impresa y electrónica) y la suficiencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta para cubrir el porcentaje mínimo exigido en los Pliegos.
- Dar lectura al monto de la oferta económica y el plazo total propuesto por cada una de las empresas habilitadas para el acto.

Los detalles de este acto se incluyen en el Acta de Apertura del Sobre No. 2 (**Anexo II**) y el resumen se presenta en el Cuadro No. 1, también adjunto al presente Informe. Cabe destacar que ninguno de los Representantes presentes en acto realizó algún tipo de observación u objeción a la información proporcionada en dicho el mismo, suscribiendo el Acta mencionada anteriormente.

III. EVALUACION DE PROPUESTA ECONOMICA

La Comisión Evaluadora fue integrada por los siguientes miembros:

Cargo	Nombre
Coordinador	Alfonso Ortega – Adquisiciones PNUD
Miembro / Secretario con voto	Julio Torres – Adquisiciones PNUD
Miembro con voto	Juan Pablo Chamorro – Unidad de Gerenciamiento Proyecto CSJ/PNUD

Todos los otros miembros firmaron la Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad antes de iniciar la evaluación del todo el proceso (Sobres 1 y 2) (**Anexo III**)

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente lo determinado en los Numerales 34.04; 34.05 y 34.06, el Comité procedió a determinar si cada una de las propuestas había sido debidamente firmada y si se ajustaba a las condiciones de los Documentos de Solicitud de Propuesta, encontrando lo siguiente:

NINGUNA de las Propuestas presenta alguna desviación o reserva significativa que (a) afecten de una manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras e Instalaciones; (b) restringen en forma incompatible con los Documentos de la Solicitud de Propuesta, los derechos del Contratante o las obligaciones del Proponente en virtud del contrato; ó (c) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición de otros Proponentes que hubieran presentado propuestas que se ajusten a las condiciones de los Documentos de la Solicitud de Propuesta.

1. Verificación de Errores Aritméticos

De igual manera, en atención a lo expresado en el numeral 34.07 "Corrección de errores", el Comité de Evaluación procedió a verificar que las ofertas no contengan errores aritméticos, procediendo a corregir conforme lo indicado en el inciso a.1 al a.3 del numeral 34.07. Como resultado de esta verificación se

encontró que lo siguiente:

NINGUNA de las Propuestas presenta errores aritméticos tomando en consideración lo indicado en el inciso a.2 del Numeral 34.07 cuando haya una diferencia entre el precio total de un rubro y el total del mismo, obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de dicho, rubro, prevalecerá el precio total que se haya indicado.

2. Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica (Numeral 35.01)

El Comité de Evaluación procedió seguidamente a constatar (i) la presentación y validez de los documentos de habilitación bajo el criterio "Cumple" o "No Cumple" y (ii) la puntuación mínima exigida para la propuesta técnica (70) puntos, descalificando aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos exigidos, mientras que se considerará propuesta válidas aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos.

En vista de lo anterior, la Comisión Evaluadora revisó detenidamente cada una las Propuestas, asegurando que estaban debidamente firmadas y que se ajustaran a las condiciones establecidas en la SDP. Como parte de esta revisión se verificó las Garantías de Sostenimiento de Oferta presentadas a fin de asegurar que las mismas se apegan al contenido del Formulario No. 6, tal como se requiere en el Pliego de Bases y Condiciones. Específicamente se revisó:

- **Vigencia**: 120 días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta
- **Monto:** 2% del monto total de la propuesta económica presentada
- **Exigencia de la Garantía en los siguientes casos**:
  - Si el proponente retirase su propuesta durante el período de validez de la misma estipulado en ella; ó
  - Si después de haber sido notificado por el PNUD de la aceptación de su oferta, durante el período de validez de la misma, el proponente:
    - Habiéndosele solicitado la firma del contrato conforme a lo previsto en las instrucciones para los proponentes, omitiere o se negare a hacerlo; ó
    - Omitiere o se negare a presentar la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de acuerdo con lo establecido en las instrucciones a los proponentes.
- **Ejecución de Garantía al primer requerimiento** - El Garante se compromete a pagar al PNUD el monto antes mencionado al recibir su primer requerimiento por escrito sin necesidad de justificación, siempre que en el mismo el PNUD deje constancia de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido una de las dos condiciones mencionadas o ambas, especificando de qué condición o condiciones se trata.
- **El Garante** deberá manifestar expresamente que es de carácter incondicional, irrevocable y a la vista al primer requerimiento.

Como resultado se encontró que tanto la vigencia como el porcentaje de las Garantías de Mantenimiento de Propuesta presentadas cumplen con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto la Comisión Evaluadora recomienda la habilitación de todas las Propuestas para continuar en la etapa de evaluación.

El Cuadro No. 1 incluye la Matriz de Verificación de cumplimiento de las Propuestas de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez constatado el cumplimiento de los documentos de habilitación en esta etapa, se procedió a la Comparación de Propuestas Económicas de los seis (6) Proponentes habilitados y cuya Propuesta

Económica se abrió en el Acto de Apertura el día **16 de diciembre de 2016**. Los montos totales han sido verificados también con la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto presentada por los Proponentes (impresos y en copia electrónica), encontrando que se encuentran debidamente completados y conforme las especificaciones y cantidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. El **Cuadro No. 2** incluye la Matriz de Comparación de Propuestas Económicas.

Tal como se establece en el numeral 35.02, dentro de las propuestas consideradas válidas, de acuerdo con los criterios establecidos, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta que haya presentado el precio más bajo. El resumen del monto total de las Propuestas recibidas y habilitadas en esta etapa, así como el puntaje recibido durante la Evaluación de Propuesta Técnica que demuestra que todas alcanzaron y superaron los 70 puntos requeridos, se detalla a continuación:

EMPRESA	PUNTAJE TECNICO	MONTO TOTAL GS	PROPUESTA MAS BAJA
CONSORCIO TECNOEDIL S.A. Y ASOCIADOS	75	152.985.735.051	**SI**
CONSORCIO CHACO – COVIPA	96	164.500.000.00	NO
CONSORCIO CIUDAD NUEVA	75	199.880.000.000	NO
APONTE LA TORRE S.A.	96	180.463.297.969	NO
CONSORCIO TAPE RORY	90	178.147.244.527	NO
CONSORCIO AGB STILLER	96	227.732.996.216	NO

IV. RECOMENDACION:

Una vez finalizada la evaluación de las Propuestas Económicas (Sobre No. 2), la Comisión Evaluadora recomienda a la Dirección Nacional del Proyecto, adjudicar la **"Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior del Conjunto Edilicio Palacio de Justicia de Ciudad del Este"** a la empresa **CONSORCIO TECNOEDIL S.A Y ASOCIADOS** por un monto de **Gs. 152.985.735.051 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Cinco Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Cincuenta y Uno)**, IVA incluido, en un plazo de ejecución de **913 (novecientos trece) días calendario** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y/o fecha confirmada de la recepción del Pago del Anticipo.

Todas las empresas instaladoras presentadas por **CONSORCIO TECNOEDIL S.A Y ASOCIADOS** quedan habilitadas para ser contratadas. Siendo el resumen de la siguiente manera:

- Climatización: BRITAM S.A, ELIMEC Y ENVING
- Integración Electrónica: DOMO PY
- Seguridad Electrónica: LA ALPACA S.R.L.
- Comunicación Oral y Música: LA ALPACA S.R.L.
- Telefonía: TEISA.
- Red de Datos: TEISA.
- Ascensores: THYSSENKRUPP y CGI
- Generador: INCOTER.

Se hace notar que al brindar su aprobación al presente informe, la Dirección Nacional del Proyecto está consecuentemente aceptando que las Garantías de Sostenimiento de Oferta presentadas en el marco de

este proceso, no son ejecutables a primer requerimiento, por cuanto se rigen por la legislación nacional, Resoluciones SS.GG 114/10 y 71/11 del Banco Central del Paraguay, Superintendencia de Seguros. En este sentido, ante eventuales situaciones, la ejecución de la Garantía tendrá que observar el procedimiento correspondiente estipulado en las condiciones de la Póliza.

Para dar fe de las acciones realizadas como Comisión Evaluadora y de la recomendación de adjudicación aquí presentada, se firma el presente informe a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce, en dos originales de un mismo tenor.

Nombre: Alfonso Ortega
Cargo: Coordinador

Nombre: Juan Pablo Chamorro
Cargo: Miembro

Nombre: Julio Torres
Cargo: Miembro

Anexos:	Anexo I	Carta de Aprobación del Informe Sobre No. 1 y Notificación de Resultados
	Anexo II	Acta de Apertura Sobre No. 2
	Anexo III	Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad
	Anexo IV	Propuestas Económicas
Cuadros:	Cuadro 1	Verificación de Documentos
	Cuadro 2	Valores de las Planillas de Cómputo Métrico (Resumen y Valores Individuales de las Obras Civiles e Instalaciones Especiales)
	Cuadro 3	Matriz de Comparación de Propuestas Económicas